



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SOLICITUD DE SERVICIO

CNA-01-006 CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS FEDERALES  
CUYA ADMINISTRACIÓN COMPETA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Indique con una "X" en los paréntesis su selección y en los espacios anote la información solicitada

1.- Trámite que solicita  Concesión  Modificación

2.- Localización

El (La) \_\_\_\_\_ conocido(a) con el nombre de \_\_\_\_\_  
terreno federal, zona federal, etc.

ubicado en \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
la margen ( derecha, izquierda )      rio, arroyo , lago , presa , etc.      No. de m o km

hacia aguas \_\_\_\_\_ del (de la) \_\_\_\_\_  
arriba, abajo      puente, carretera, torre de luz, confluencia, poblado, etc.

En caso de existir un predio colindante:

Calle y número \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

3.- Colindancias:

Norte: \_\_\_\_\_ m. Con \_\_\_\_\_

Sur: \_\_\_\_\_ m. Con \_\_\_\_\_

Este: \_\_\_\_\_ m. Con \_\_\_\_\_

Oeste: \_\_\_\_\_ m. Con \_\_\_\_\_

4.- Superficie solicitada: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

5.- Duración de la concesión que se solicita (5 a 30 años): \_\_\_\_\_ años

6.- Cuenta con un proyecto de las obras a realizar: Sí ( ) No ( )

En caso afirmativo describa brevemente

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7.- Objeto de la explotación, uso, o aprovechamiento del terreno o zona federal

Protección u Ornato       Acuacultura       Agricultura       Ganadería       Pesca  
 General       Otro (Especifique): \_\_\_\_\_

**SIMULTÁNEAMENTE CON LA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS FEDERALES CUYA ADMINISTRACIÓN COMPETA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE SOLICITARÁ EN SU CASO :**

- El trámite CNA -02-002 Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica

8.- En caso de modificación de superficie o cambio de uso, indique en qué consiste

CONCEPTO	AUTORIZADO	SOLICITADO

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S) \*  
O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

NOMBRE(S): \_\_\_\_\_

\* Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital.



## COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SOLICITUD DE SERVICIO

### CNA-01-006 CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS FEDERALES CUYA ADMINISTRACIÓN COMPETA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR SU TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS FEDERALES CUYA ADMINISTRACIÓN COMPETA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
I	SOLICITUD	Presentar debidamente llenados, los formatos denominados "Solicitud Única de Servicios Hídricos, Datos Generales" y "CNA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua" en original y sus anexos en copia simple. También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en ellos, o bien por medios electrónicos cuando aplique.
II	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Acreditar la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada y en su caso, del representante legal autorizado.
III	MEMORIA TÉCNICA (SÓLO PARA EL CASO DE OBRA)	Presentar documentación técnica que soporte la solicitud en términos del área requerida.
IV	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	En caso de construcción de obras, deberá anexar los planos de la obra con la descripción y características de las obras realizadas o por realizar y los plazos para la ejecución de las obras que se pretendan construir.
V	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O EXENCIÓN DE LA MISMA	Solo se requerirá el resolutivo emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los casos dispuestos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
VI	COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS	Al momento de solicitar el trámite, el interesado deberá presentar ante la Autoridad del Agua, el comprobante de pago de derechos, original para cotejo y copia simple (Arts. 3 y 192-A Fracción II de la Ley Federal de Derechos). Aclarando que cuando se requiera además de la concesión un permiso para realizar obra de infraestructura hidráulica son pagos distintos. No pagarán los derechos antes citados, los usuarios que se dediquen a actividades agrícolas o pecuarias y el uso doméstico que se relacione con estos usos y las localidades rurales iguales o inferiores a 2,500 habitantes. (Art.192-D de la Ley Federal de Derechos)

**Nota:**

Los documentos que acrediten la personalidad deben ser vigentes al momento de presentar la solicitud.

Los estudios y proyectos a que se refiere el Artículo 21 BIS, se sujetarán a las normas y especificaciones técnicas que en su caso emita "la Comisión".

Para el otorgamiento de las concesiones de la zona federal, en igualdad de circunstancias, fuera de las zonas urbanas y para fines productivos, tendrá preferencia el propietario o poseedor colindante a dicha zona federal.

El otorgamiento de una concesión para explotar, usar o aprovechar bienes nacionales a cargo de "La Comisión" no implica por sí misma la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales ni la extracción de materiales de construcción de los cauces, salvo que así se señale expresamente en el título.

Para mayor información consulte al personal del Centro Integral de Servicios (CIS) o ventanilla de servicios

El presente trámite y la información requerida en él, se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 21, 21 BIS, 22, 113, y 118 de la Ley de Aguas Nacionales; 30, 174, 175 y 176 de su Reglamento; 3, 192-A fracciones II y V y 192-D de la Ley Federal de Derechos; y 3, 15 y 15-A fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

**IMPORTANTE:** En vez de entregar copia de los permisos, registros, licencias y, en general, de cualquier documento expedido por la propia SEMARNAT o sus órganos administrativos desconcentrados, los interesados podrán señalar los datos de identificación de dichos documentos, excepto cuando se trate de trámites de sustitución del titular de dichos documentos, caso en el que se deberá entregar el original para su cancelación.

Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento cotejado.

La resolución del trámite CNA-01-006, debe emitirse y ponerse a disposición del solicitante dentro del siguiente plazo, contado a partir de la presentación de la solicitud y estando debidamente integrado el expediente: 60 días hábiles.

## **INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL TRÁMITE “CNA-01-006 CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS FEDERALES CUYA ADMINISTRACIÓN COMPETA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA”**

### **CONJUNTAMENTE CON ESTE TRÁMITE, DEBERÁ LLENAR LA SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIOS HÍDRICOS, DATOS GENERALES**

#### **RECOMENDACIONES GENERALES**

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicio (CIS), Ventanillas auxiliares de la CONAGUA para llenar su Solicitud de Servicios y sus formatos correspondientes.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- Al presentar el croquis del sitio de su aprovechamiento, si requiere ayuda, solicítela al personal de la Ventanilla Auxiliar o CIS.
- Conjuntamente con la solicitud de Concesión para la Ocupación de Terrenos Federales cuya Administración compete a la Comisión Nacional del Agua, se solicitará en su caso, el permiso para la realización de las obras que se requieran para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas (“CNA-02-002 Permiso para realizar Obras de Infraestructura Hidráulica”)
- Puede solicitar información directamente en la Ventanilla Auxiliar o CIS, vía telefónica al número 01800 1119303 o por Internet en la dirección electrónica [www.conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx) en el apartado trámites.

**Zona de Protección:** La faja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas y otra infraestructura hidráulica e instalaciones conexas, cuando dichas obras sean de propiedad Nacional, en la extensión que en cada caso fije “la Comisión” o el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para su protección y adecuada operación, conservación y vigilancia.

**Ribera o Zona Federal:** Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máxima ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciete máxima ordinaria que será determinada por la “Comisión” o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, de acuerdo a lo dispuesto en los reglamentos de la Ley de Aguas Nacionales. En los ríos, estas fajas se delimitarán a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los cauces con anchura no mayor de cinco metros, el nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la media de los gastos máximos anuales producidos durante diez años consecutivos. Estas fajas se delimitarán en los ríos a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los orígenes de cualquier corriente, se considera como cauce propiamente definido, el escurrimiento que se concentre hacia una depresión topográfica y forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. La magnitud de la cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad.

#### **1. TRÁMITE QUE SOLICITA**

- Indique con una “X” en el paréntesis una solo opción.  
( ) Concesión. Para el caso de solicitar por primera vez la ocupación de terrenos federales.  
( ) Modificación. Aquellos casos en los que ya cuenta con una ocupación de terrenos federales y requiere de una modificación a su título (Pase al punto 8 sin llenar la demás información).

#### **2. LOCALIZACIÓN**

- Se trata de tener la ubicación mas exacta posible, por lo que sea tan amable de establecer en la primera línea si se trata de un terreno o zona federal lo que esta solicitando y en la segunda línea si se le conoce con algún nombre, tercera línea donde se encuentra ubicado el terreno, especificando la margen (el lado izquierdo o derecho), de acuerdo a la dirección en que circula el agua, teniendo la espalda hacia el lado de donde viene el agua y el frente del cuerpo en la dirección en la que va el agua.
- Indique si la margen corresponde a un río, arroyo o cualquier otro tipo de corriente y posteriormente a cuántos metros o kilometros se encuentra aguas abajo o arriba de otro punto de referencia en caso de que lo haya.
- En caso de existir un predio colindante por favor escriba la calle, número y colonia de dicho predio.

- Por último, escriba el nombre de la localidad, el municipio y el Estado donde se encuentra el terreno o zona federal que pretende obtener en concesión.

### 3. COLINDANCIAS

- Anote los terrenos con los cuales colinda la zona que se pretende ocupar al Norte, Sur, Este y Oeste.

### 4. SUPERFICIE SOLICITADA

- Anote en metros cuadrados la medida de la zona federal que pretende ocupar.

### 5. PLAZO DE LA CONCESIÓN SOLICITADO

- La concesión no es permanente ni vitalicia, sino que debe solicitarse por un tiempo determinado que va entre 5 y 30 años (por ejemplo 5, 10, 15, 20, 30 años). Cuando tenga el título de concesión y esté próximo su vencimiento deberá solicitar su prórroga (puede hacerlo desde cinco años y hasta seis meses antes del vencimiento).

### 6. CUENTA CON UN PROYECTO DE OBRAS A REALIZAR

- Señale con una "X" si cuenta con un proyecto de obras a realizar y en caso afirmativo descríballo brevemente sin detalles técnicos.

### 7. OBJETO DE LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DEL TERRENO O ZONA FEDERAL

- Indique con una "X" en los paréntesis su elección en el uso que pretende dar a la explotación de la zona federal conforme a las siguientes definiciones:

**Protección:** El que se dé a aquellas superficies ocupadas que mantengan el estado natural de la superficie concesionada, no realizando construcción alguna y donde no se realicen actividades de lucro. Se exceptúan las obras de protección contra fenómenos naturales.

**Ornato:** El que se dé a aquellas superficies que serán usadas como adorno o embellecimiento, que no implique la alteración de la zona federal.

**General:** El que se dé a aquellas superficies ocupadas, en donde se lleven a cabo actividades con fines lucrativos

**Ganadería:** Crianza, granjería o tráfico de ganados.

**Pesca:** Sacar o tratar de sacar del agua peces y otros animales útiles al hombre.

**Acuicultura:** La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuática.

**Agricultura:** Labranza o cultivo de la tierra.

**Otro:** Deberá establecer la actividad que requiere y que no se encuentra contemplada dentro de las definiciones anteriores. Deberá especificar dicho uso para mayor claridad. Hay actividades que no se encuentran definidas en ley, pero que por su naturaleza son susceptibles de otorgarse. (Ej: actividades recreativas y turísticas, etc...)

### 8. EN CASO DE MODIFICACIÓN, INDIQUE EN QUÉ CONSISTE ÉSTA

- Indique brevemente cuales serán las modificaciones a realizar al título de concesión correspondiente, específicamente señalando el autorizado (lo que se encuentra autorizado actualmente, como metros cuadrados que fueron concesionados o uso) y el solicitado (en caso de que desee reducir la zona federal concesionada o aumentarla deberá indicar los metros cuadrados en los que quiere que quede su concesión o el nuevo uso que desea se le autorice).

Ejemplo:

CONCEPTO	AUTORIZADO	SOLICITADO
DISMINUCIÓN DEL ÁREA CONCESIONADA	1500 METROS CUADRADOS	1350 METROS CUADRADOS

### 9. FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S) O REPRESENTANTE LEGAL (ES)

- Anotar nombre (s), apellidos paterno, materno y firma o a falta de ésta última la huella digital de quien presente la solicitud.

**RESOLUCIÓN**

- La resolución del trámite debe emitirse y ponerse a disposición del solicitante dentro del siguiente plazo, contado a partir de la presentación de la solicitud y estando debidamente integrado el expediente: 60 días hábiles.